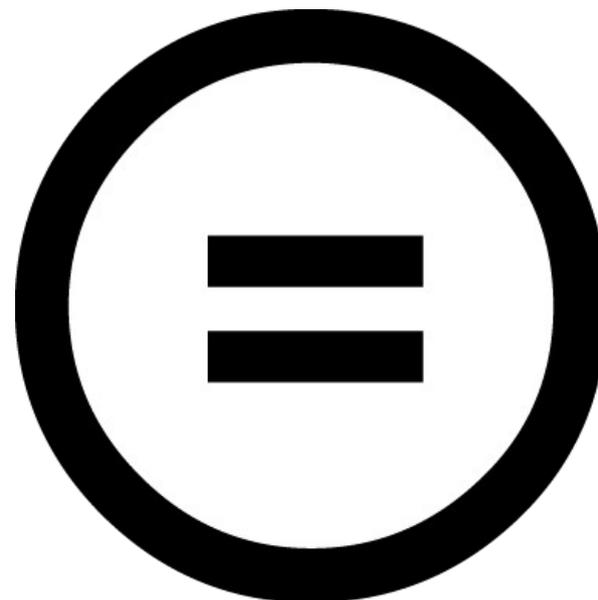
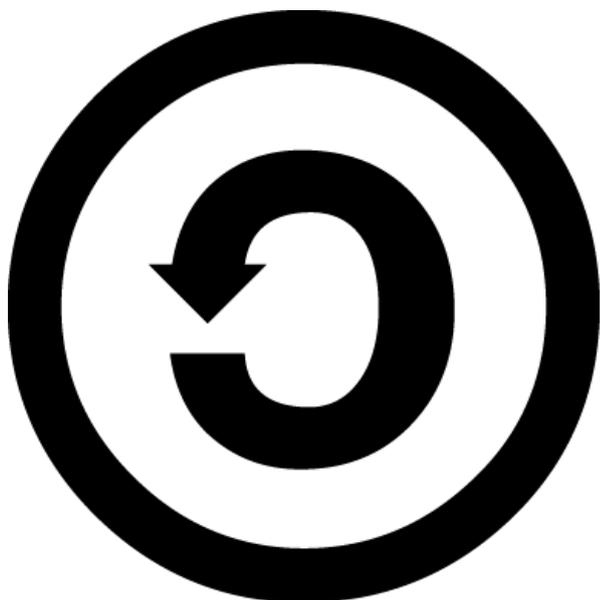
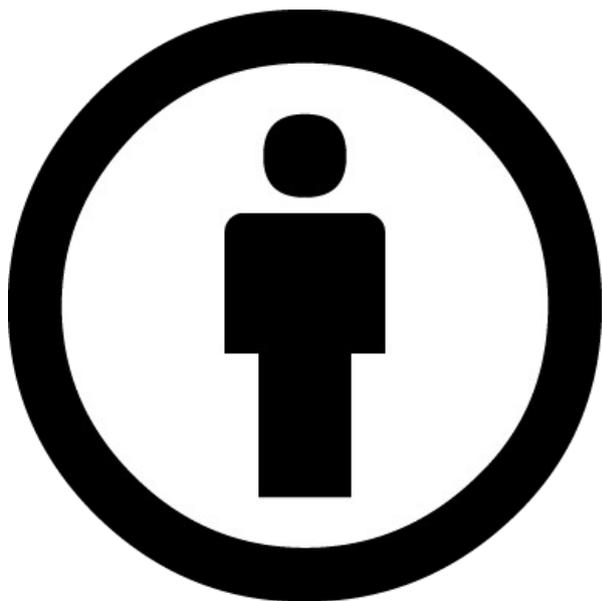


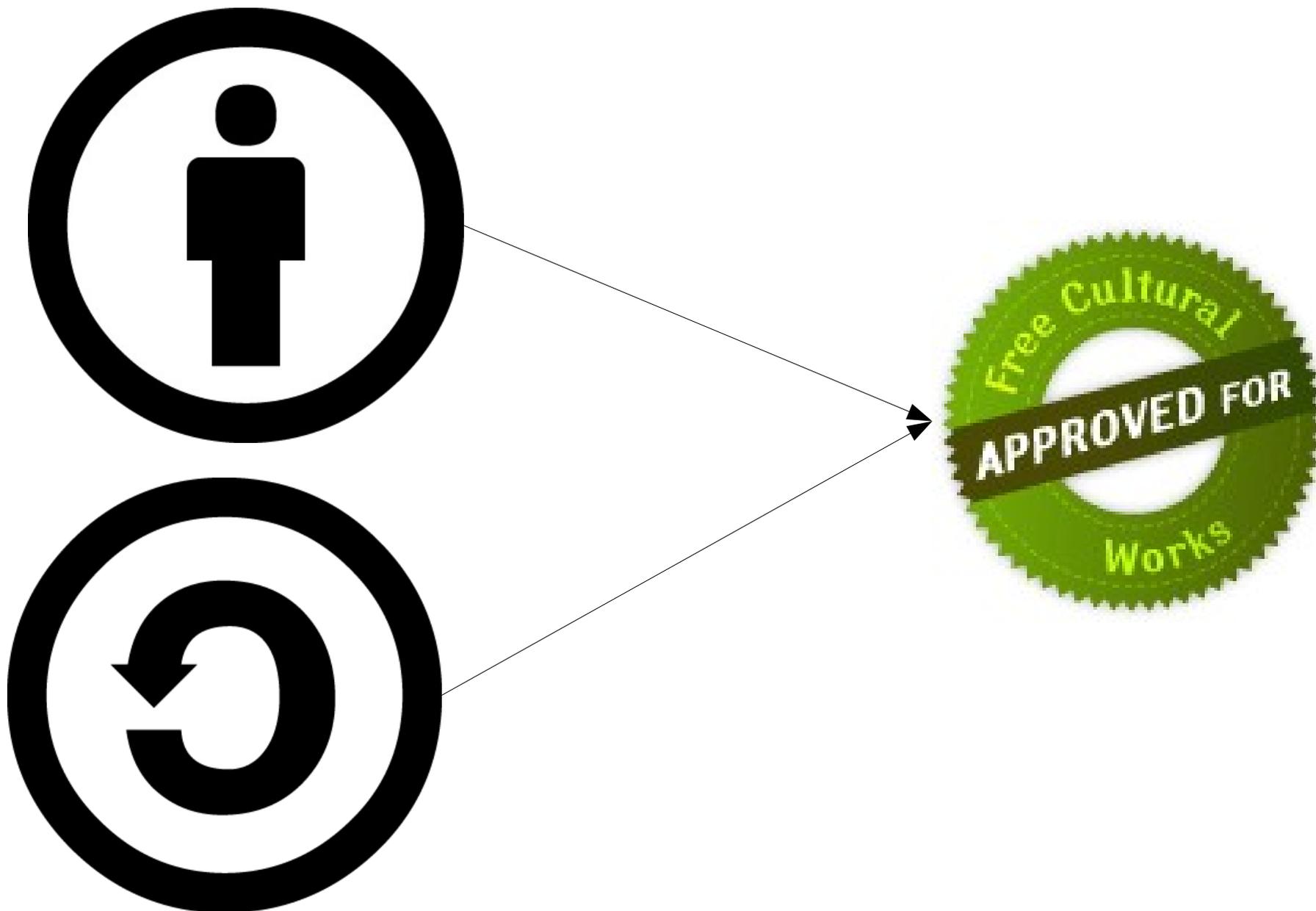


**Licencias CC VE**  
Revisión por Solazver Solé

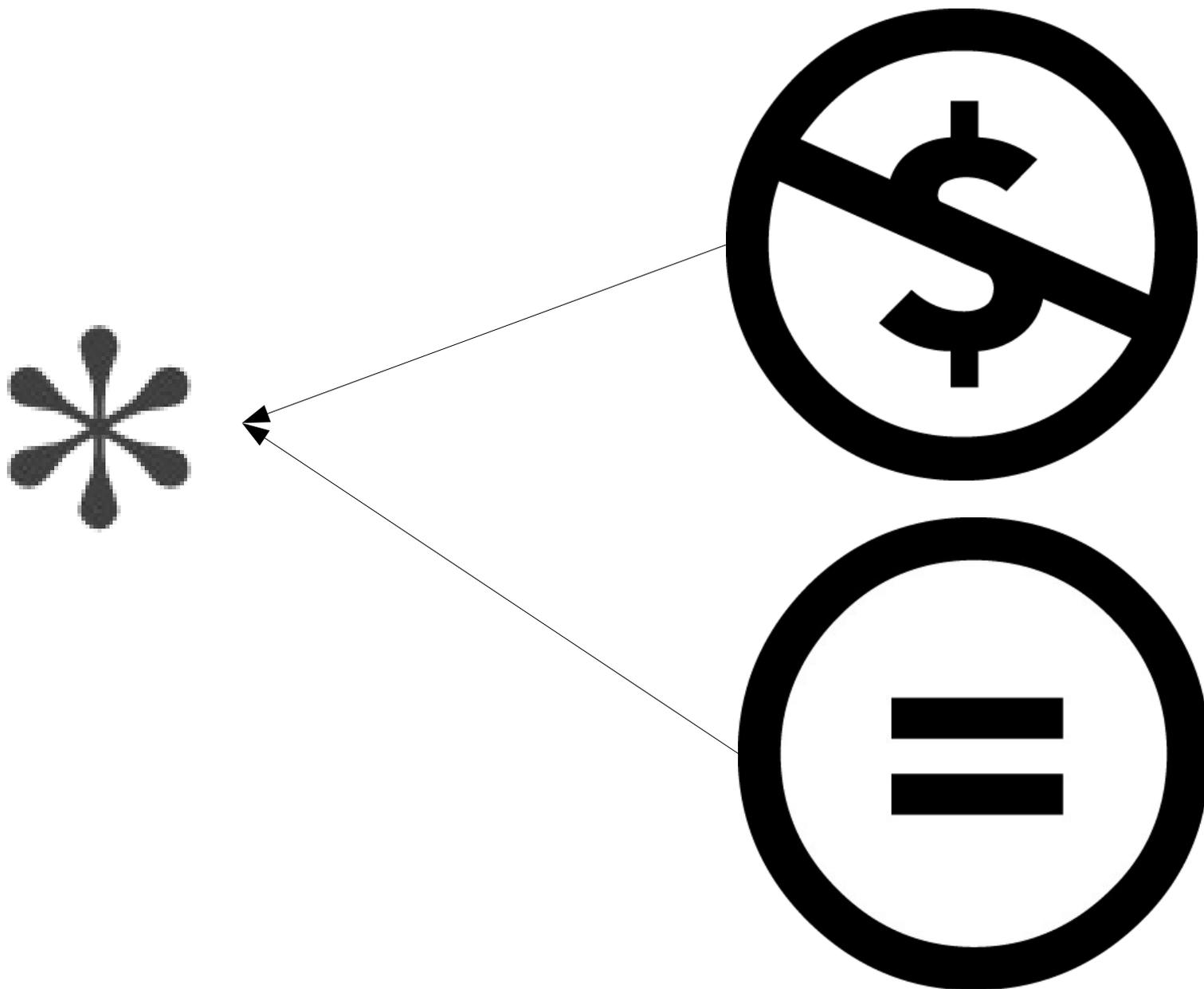
# Condiciones



# Condiciones



# Condiciones



# Estructura licencia

Definiciones

Concesiones

Garantías

Restricciones

Responsabilidad

Terminación

Varios

# Definiciones

Autor original

Licenciante

Licenciatarario

Distribuir

Reproducir

Obra Derivada

Obra

Colección

Comunicación Pública

# Garantías

No reduce, limita ni restringe cualquier uso libre derechos de autor.

El licenciante ofrece la obra tal y como es, y sin brindar ningún tipo de garantías sobre la obra, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.

Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión de garantías por lo que puede no ser aplicable al licenciatarario.

# Responsabilidad

El licenciante no será responsable frente al licenciatarario por daño alguno producidos por el uso de esta licencia o de la obra.

Esta limitación de responsabilidad existe aún cuando el licenciante haya sido advertido de la posibilidad de dichos daños, salvo que algunas leyes no permitan la exclusión de cierta responsabilidad o prevean el derecho de indemnización a favor del licenciatarario.

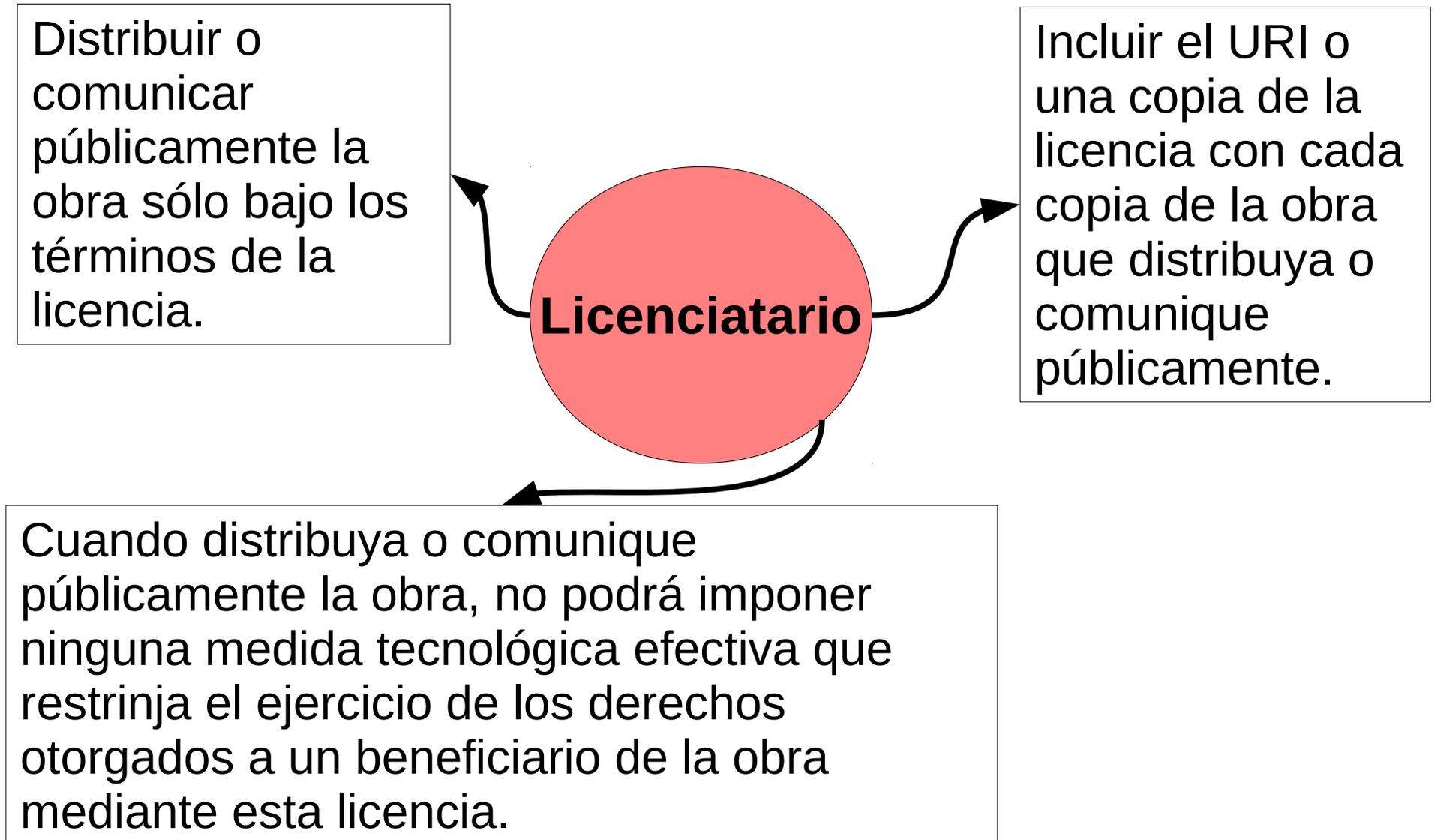
# Concesiones

Derechos que puede ejercer el licenciatario:

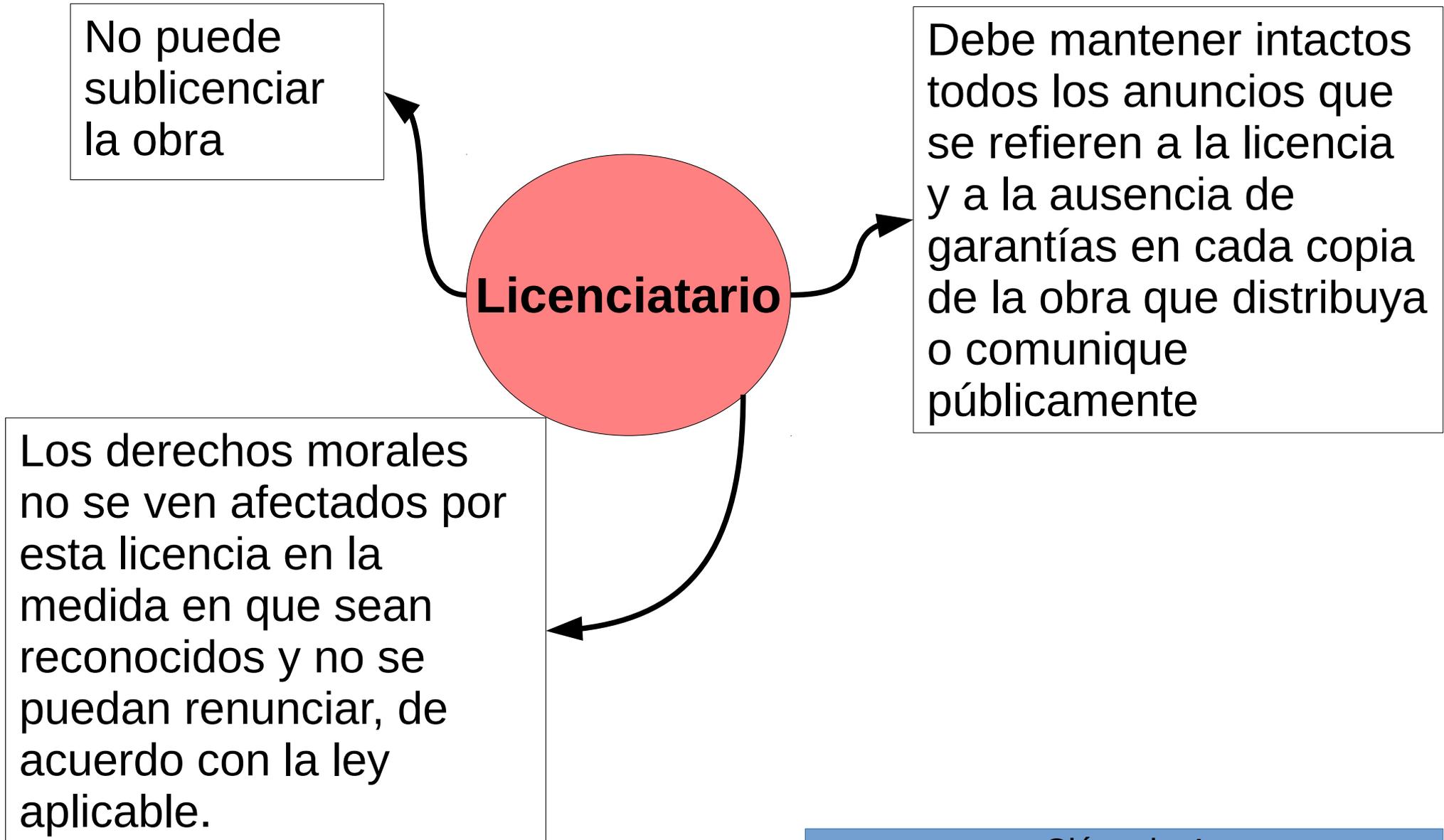
- Reproducir la obra, incorporarla en una o mas colecciones y reproducir la obra incorporada en las colecciones.
- Crear y reproducir obras derivadas
- Distribuir y comunicar públicamente la obra, incluyendo su incorporación en colecciones.
- Distribuir y comunicar públicamente una obra derivada.

En todos los medios y formatos conocidos o que se desarrollen en el futuro (derecho a modificar la obra para ejercer los demás derechos del licenciatario en estos nuevos medios o formatos).

# Restricciones



# Restricciones



# Terminación de licencia

La licencia y los derechos otorgados finalizarán automáticamente por el incumplimiento de los términos de la licencia

Cláusulas 1, 2, 5, 6, 7 y 8 subsisten ante la terminación de esta licencia.

La licencia es perpetua (por la duración de los derechos de autor de la obra)

# Terminación de licencia

El licenciante se reserva el derecho de difundir la obra bajo diferentes términos de licencia o a dejar de distribuirla en cualquier momento, esto no podrá revocar esta licencia.

# Varios

Cada vez que el  
Licenciatarario  
Distribuya o  
Comunique  
Públicamente la *Obra*  
o *una Colección*, el  
Licenciante ofrecerá al  
beneficiario una  
licencia para la *Obra*  
en los mismos  
términos y condiciones

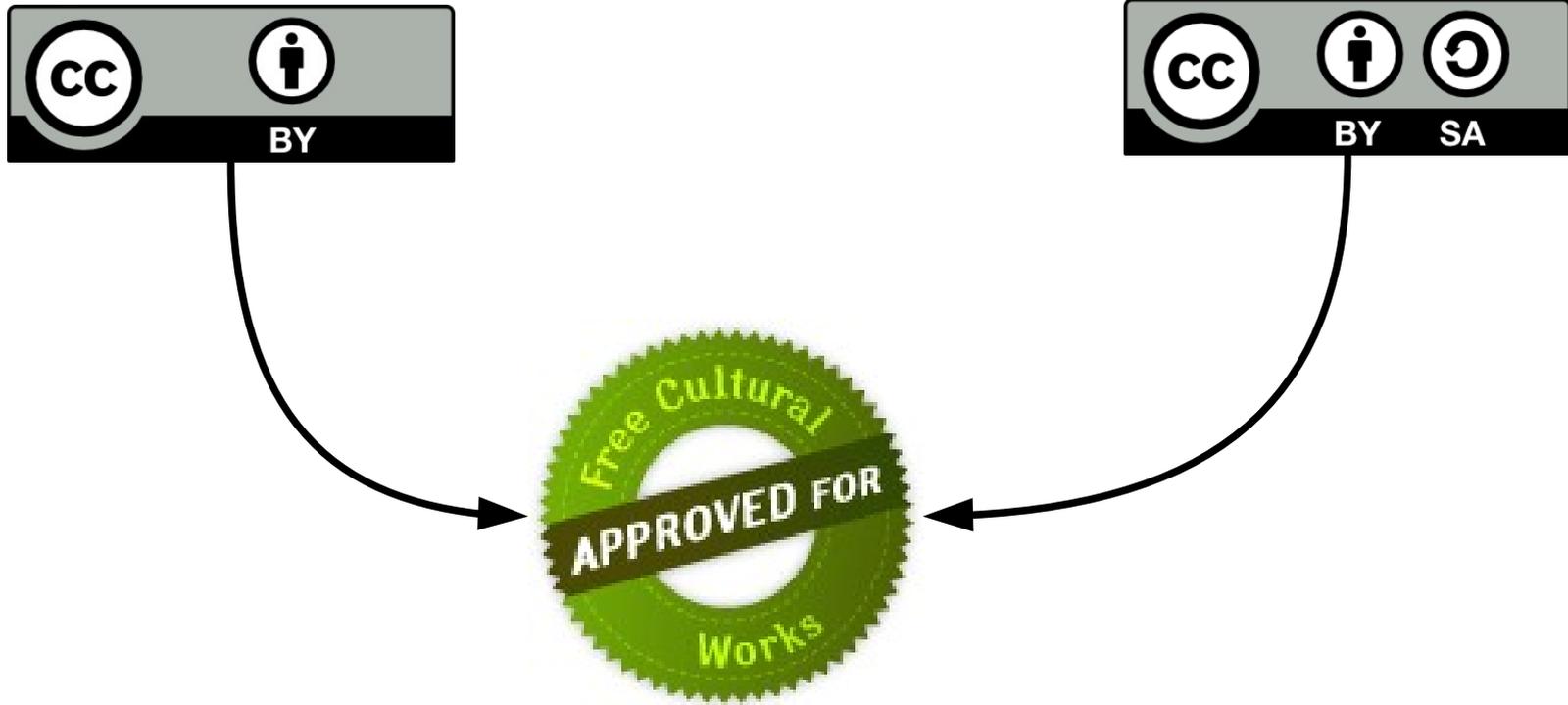
Cada vez que el  
Licenciatarario  
Distribuya o  
Comunique  
Públicamente *una*  
*Obra Derivada*, el  
Licenciante ofrecerá al  
beneficiario una  
licencia para la *Obra*  
*original* en los mismos  
términos y condiciones

# Varios

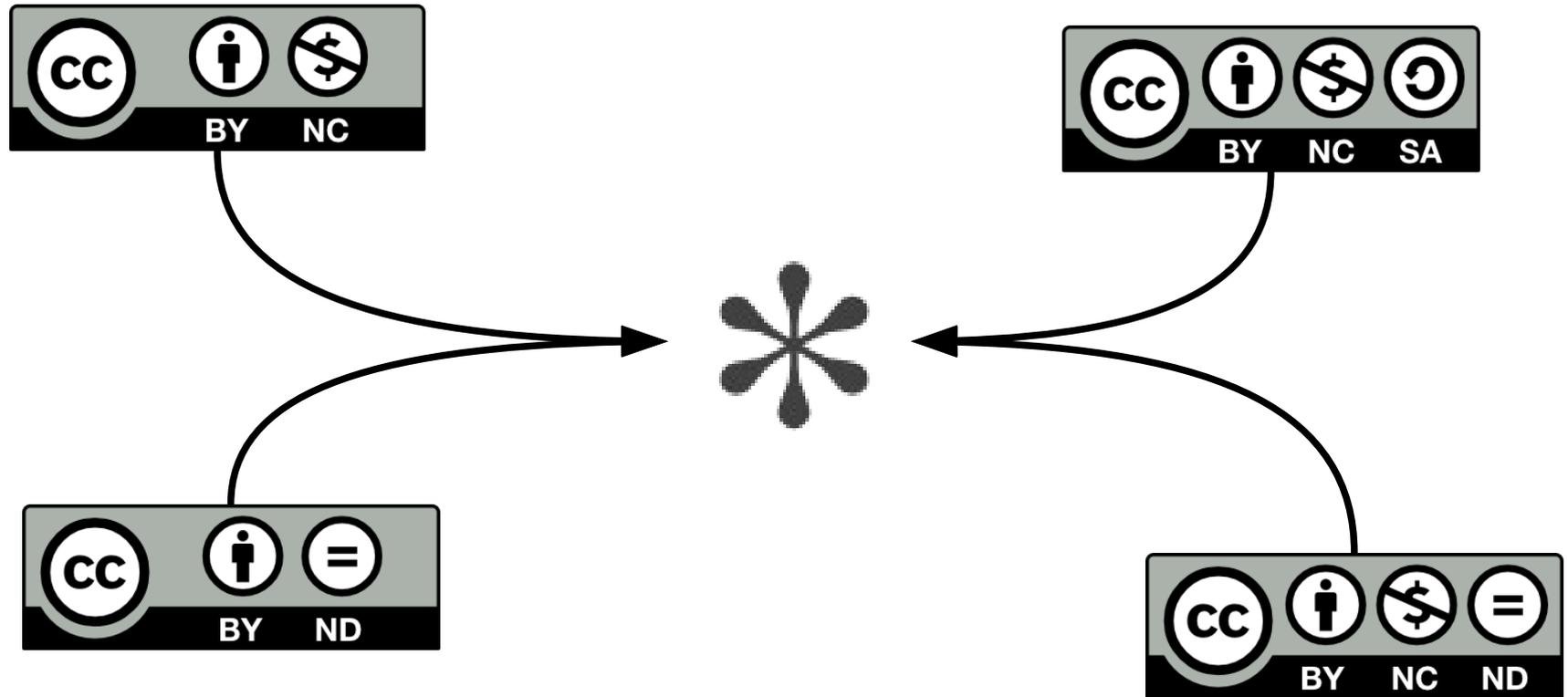
Ninguna de las disposiciones de esta Licencia se considerará renunciable, ni se consentirá violación alguna de ellas, a menos que tal renuncia o consentimiento sea por escrito y firmado por las partes afectadas.

Si alguna disposición de esta Licencia es inválida o no exigible bajo la ley aplicable, esto no afectará la validez o aplicabilidad del resto de los términos de esta Licencia.

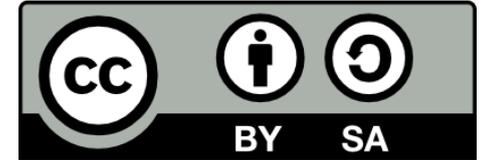
# Licencias CC VE



# Licencias CC VE



# Licencia BY SA



## DEFINICIONES:

- Licencia compatible con Creative Commons
- Elementos de esta licencia

## RESTRICCIONES:

- El Licenciatario puede Distribuir o Comunicar Públicamente una Obra Derivada sólo bajo: (i) los términos de esta Licencia, (ii) una versión posterior de esta Licencia con los mismos Elementos de esta Licencia; (iii) la licencia Creative Commons Genérica o una licencia Creative Commons de otra jurisdicción (ya sea ésta u otra versión posterior de la licencia) que contenga los mismos Elementos de esta Licencia (por ejemplo, Atribución-CompartirIgual 3.0 Internacional); (iv) una Licencia compatible con Creative Commons

# Licencia BY NC



## CONCESIONES:

- Incluyen al final de último párrafo lo siguiente:  
“..., incluyendo pero no limitado a los derechos descritos en la Sección 4 (e)...”
- Eliminan apartado e) con aclaratorias sobre sistemas de licencia.

# Licencia BY NC



## RESTRICCIONES:

- Se agrega: “El Licenciatario no puede ejercer ninguno de los derechos que se le otorgan en la cláusula 3 de modo que estén principalmente destinados o dirigidos a conseguir un provecho comercial o una compensación monetaria privada. ”
- Se agrega un apartado d) con las aclaratorias sobre sistemas de licencia.

# Licencia BY ND



## DEFINICIONES:

- Se eliminan las obras derivadas de la definición “Distribuir”.

## CONCESIONES:

Derechos que puede ejercer el licenciatarario:

- Reproducir la obra, incorporarla en una o mas colecciones y reproducir la obra incorporada en las colecciones.
- Distribuir y comunicar públicamente la obra, incluyendo su incorporación en colecciones.

# Licencia BY ND



## RESTRICCIONES:

- Se eliminan las obras derivadas de todas las restricciones.

## VARIOS:

Se elimina el apartado b) referente a las obras derivadas.

# Fuentes

- <http://www.iconarchive.com/show/round-world-flags-icons-by-custom-icon-design/Venezuela-icon.html>
- <http://creativecommons.org/about/downloads>
- <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/ve/>